



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
“PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS
EN ESCUELAS” – ID N° 445724

José Fassardi, 16 de agosto de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de José Fassardi el Informe resultante del análisis de la oferta recibida en el marco del procedimiento de contratación: “**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN ESCUELAS**” – ID N° 445724, realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

O F E R E N T E :	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. LAKMI S.A.	Pablo Antonio Aguilar Godoy C.I. N° 4.029.221	80054786-1	lakmi.sa@hotmail.com	222.952.500

1.2. **OBERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** No se ha realizado ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto 9823/23 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Observación: conforme al PBC: **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.**

3. CAPACIDAD LEGAL: Con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:

3.1 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.



Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	Oferente: LAKMI S.A.
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. * Póliza o Garantía Bancaria, 5% del monto total de la oferta, vigencia de 90 días.	CUMPLE Presenta Póliza de seguro de FENIX SEGUROS, monto asegurado: 11.705.006, vigencia: 109 días
c) Personas Jurídicas:	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Presenta el documento requerido
2. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. *	CUMPLE Presenta el documento requerido
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE Presenta el documento requerido
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Presenta el documento requerido

3.2 *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*

3.3 *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

3.4 *Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

3.5 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*

En cuanto a los puntos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas:

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de José Fassardi),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>.
- Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/busador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTE:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
-----------	--	--	---	---



LAKMI S.A. RUC: 80054786-1	• Pablo Antonio Aguilar Godoy, C.I. N° 4029221, Representante Legal.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	• Miguel Ángel Mereles Paredes, C.I. N° 1311968, Representante Legal	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	• Nidia de Jesús Piris Medina, C.I. N° 4962444, Representante Legal.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	• Máximo Piris Meza, C.I. N° 631333, Accionista.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	• Karina Maricela Piris Medina, C.I. N° 4995665, Accionista.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	• Marlene Ayala Benítez, C.I. N° 3502616, Síndico.	SIN REGISTROS	DOCENTE - MEC	SIN REGISTROS

Observación: Conforme se pudo verificar en el Portal SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) en la cual se constata que la Sra. *Marlene Ayala Benítez* ejerce la función de Docente en instituciones educativas dependiente del MEC, al respecto es importante señalar que los docentes de las instituciones educativas públicas se exceptúan de la **Ley 1626/00 de la Función Pública**, tal como expresa en su Art. 2°.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)....; b)....; c)....; d)....; e)....; f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica.*

Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, el oferente y sus representantes, miembros y accionistas no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, en la cual se constata que no presenta errores aritméticos.

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Se ha corroborado que el oferente: **LAKMI S.A.** ha presentado los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente a los alimentos licitados en la presente convocatoria. Dichos Certificados se ha confirmado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio - MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show), en la cual se constata la validez de cada uno de los Certificados presentados, como se detalla en la siguiente imagen.



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Verificado	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	180106	445724	953810	Verificado	Autorizado,	09/08/2024 07:38:16	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180095	445724	953649	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:49:08	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180089	445724	954170	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:45:49	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180088	445724	954164	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:45:38	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180087	445724	954152	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:45:27	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180086	445724	954166	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:45:14	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180085	445724	953919	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:45:05	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180084	445724	953941	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:44:52	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180083	445724	953909	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:44:40	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180082	445724	953894	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:44:21	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180081	445724	953888	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:44:08	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180080	445724	953900	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:43:54	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180079	445724	953883	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:43:44	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180078	445724	953877	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:43:30	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180077	445724	953845	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:43:19	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180076	445724	953835	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:43:09	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180075	445724	953831	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:43:00	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180074	445724	953839	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:42:47	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180073	445724	953820	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:41:55	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180072	445724	953816	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:41:44	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180071	445724	953658	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:41:30	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180070	445724	953632	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:39:42	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180069	445724	954176	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:39:30	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180068	445724	954182	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:39:20	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180067	445724	954479	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:39:10	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180066	445724	954495	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:39:00	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180065	445724	954484	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:38:52	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	180064	445724	954492	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:38:40	800547861	"LAKMI" S.A
Pro.Natural, Origen Vegetal	180060	445724	954515	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:36:48	800547861	"LAKMI" S.A
Pro.Natural, Origen Vegetal	180059	445724	954519	Verificado	Autorizado,	08/08/2024 15:36:31	800547861	"LAKMI" S.A

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC:

6.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	Oferente: LAKMI S.A.
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
c) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido



6.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRE GENERAL:

- **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad:** Utilidad después de impuestos / Capital. Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, en promedio de los últimos años declarados 2021; 2022 y 2023, no deberá ser negativo.
- **Activo Líquido:** Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un Activo Liquido (Disponibilidades) no inferior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de su oferta, demostrable con el Balance General presentado ante la SET del periodo fiscal 2023

Al respecto, el Oferente **LAKMI S.A.** ha presentado el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **2021, 2022 y 2023** y el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Por tanto, a partir de dichas documentaciones se procede a evaluar al oferente **LAKMI S.A.** el cumplimiento con la capacidad financiera requerida en el PBC, conforme se detalla a continuación:

INDICES	FORMULA	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE: SI/NO
Ratio de Liquidez	ACTIVO CTE. / PASIVO CTE.	9,297,730,760	13,971,902,087	15,720,533,704	12,996,722,184	4.30	SI
1 O MAYOR		1,813,471,050	3,209,132,333	4,037,208,324	3,019,937,236		
Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4,626,038,404	7,429,489,490	5,154,188,324	5,736,572,073	0.39	SI
0,80 O MENOR		11,104,499,429	15,393,172,543	17,497,156,158	14,664,942,710		
Rentabilidad:	UTILIDAD / CAPITAL	1,512,791,863	720,039,576	3,883,438,512	2,038,756,650	0.29	SI
NO DEBE SER NEGATIVO		5,960,000,000	7,671,848,402	7,671,848,402	7,101,232,268		
Activo Líquido (Disponibilidades)	Mínimo 50% del monto total de su oferta, demostrable con el Balance General presentado ante la SET del periodo fiscal 2023.					5.012.455.307	SI

6.3 EXPERIENCIA:

Evaluación de la Experiencia requerida conforme al PBC:	Oferente: LAKMI S.A.
• Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE El oferente presenta los siguientes documentos: • Copia de contratos por monto total de Gs. 229.216.000, con sus correspondiente Constancia de buen cumplimiento. • Constancia de RUC. • Patente comercial vigente.



6.4 CAPACIDAD TÉCNICA

Evaluación de la Capacidad Técnica conforme al PBC:	<i>Oferente: LAKMI S.A.</i> CUMPLE El oferente presenta los siguientes documentos:
a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	Registro de Establecimiento en la categoría 17 “Alimentos procesados envasados para su distribución”, vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN vigente
b) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	Presenta los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional de los productos ofrecidos, conforme se detalla en el punto 5 del presente informe
c) Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente, vigente.	Informe sobre vigencia de RSPA de cada uno de los productos envasados que oferta.
d) Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.
e) Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
f) La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.
g) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio, de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.

6.5 Otros documentos requeridos en el PBC

Otros documentos requeridos conforme al PBC:	<i>LAKMI S.A.</i> CUMPLE Presenta la Constancia de visita
a) Constancia de visita al sitio de ejecución.	

En conclusión: la oferta de la firma **LAKMI S.A.** CUMPLE con los todos los requisitos legales, técnicos y criterios de evaluación y calificación establecido en el PBC, conforme se explica en los puntos anteriores.

Seguidamente, se procede a analizar los precios ofertados con respecto a los referenciales establecidos por la convocante y difundido con el llamado a contratación.



7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados por la firma oferente **LAKMI S.A.** a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4º de la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio de Oferta de la firma LAKMI S.A.	Variación en Monto	Variación En Porcentaje
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar. Precio por Ración	13.500	13.500	0	0%

En tal sentido se ha constatado que el precio ofertado de la firma **LAKMI S.A.** no cuenta con variación del precio ofertado en relación al precio referencial.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55º de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria: “**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN ESCUELAS**” – **ID N° 445724**, a la firma: **LAKMI S.A. – RUC: 80054786-1**, por un monto total de **Gs. 222.952.500** (guaraníes, doscientos veintidós millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos), conforme a la planilla de precios de la oferta, en concordancia con el cuadro comparativo de precios, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	8.258	16.515	13.500	222.952.500

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de José Fassardi.-

Es Nuestro Informe. -

Diego Hernan Almada Basaldua
Encargado de Presupuesto

Liz Carolina Venialgo
Directora Administrativa